

D^a CRISTINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2023, en relación con el punto 4 del orden del día, referido al **PLAN PARCIAL DE MEJORA DEL SECTOR U.R.R.24 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE YUNCLER (TOLEDO)**, ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, 120.5 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, y 9.1.j) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda **INFORMAR FAVORABLEMENTE** la innovación de las zonas verdes propuesta en el Plan Parcial de Mejora del Sector U.R.R. 24 del Plan de Ordenación Municipal de Yuncler (Toledo), dado que se da cumplimiento a los requisitos del artículo 24 del Reglamento de Planeamiento y su reajuste permite disponer de la máxima superficie dotacional para equipamiento en la misma parcela, con la previsión de poner en marcha una residencia de la tercera edad, manteniendo la zona verde lineal a lo largo de la carretera a Lominchar, como espacio de separación de la misma, y proponiendo una nueva zona verde en el extremo nordeste del ámbito, en la conexión del sector con el cruce del Camino de Recas y el Camino de Yuncillos, donde también confluyen otras calles y por ello es un punto de circulación peligroso, por lo que el hecho de proyectar ahí una zona verde mejorará sin duda la visibilidad de la zona, además de que supone una distribución más equilibrada de ésta en el conjunto del sector, prestando así un mejor servicio a los residentes.

Este expediente se remitirá al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha para su preceptivo dictamen».

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en Toledo a treinta y uno de febrero de dos mil veintitrés.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

P.A. Fdo. José Antonio Carrillo Morente
Vicepresidente Primero de la Comisión



LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo. Cristina Gómez Sánchez